

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2.º 50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3.º 50 al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 28.º 50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) ha pasado la noche última con tranquilidad, aunque el movimiento febril ha seguido un rumbo análogo al de la anterior, siendo su remisión pronta y acentuada, permitiéndole aprovechar los beneficios del sueño. Durante el día se ha sostenido la remisión de la mañana, habiendo sólo indicaciones del recargo de los días anteriores. A las dos de la madrugada de hoy ha sufrido un ataque de colapso cardíaco, del cual no se halla aún enteramente restablecido.

S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Infanta Doña María Teresa, que se encuentra convaleciente de la gripe, ha experimentado un ligero movimiento febril la noche última, que ha desaparecido por la mañana.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERÍA

Con motivo del fallecimiento de S. M. la Emperatriz Augusta de Alemania, S. M. la REINA Regente del Reino (Q. D. G.) se ha servido disponer que la Corte vista de luto durante veinte días, mitad riguroso y mitad de alivio, debiendo empezar con esta fecha.

GOBIERNO CIVIL

DISTRITO ELECTORAL DE ALCALÁ DE HENARES

Sección de Barajas

Lista de los electores que han emitido su voto en esta Sección, cuyos nombres se inscriben por el orden numérico con que van votando, en conformidad á lo dispuesto por el art. 79 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

- 1 D. Miguel Caballero Blandina.
- 2 Casto Ortiz Alcolea.

- 3 D. Eugenio García Alonso.
- 4 Valentín Julián Rodríguez.
- 5 Mariano Díaz Julián.
- 6 José Gumersindo Angulo.
- 7 Francisco Angulo Moral.
- 8 Sebastián Plaza Carreras.
- 9 Mariano Sánchez de la Fuente.
- 10 José Morales Nieto.
- 11 Zacarías Santos Aguado.
- 12 Luis Rubio de Castro.
- 13 Andrés Llorente y Sanz.
- 14 José Rodríguez Aguado.
- 15 Nicasio José.
- 16 Pedro Marqués Mendoza.
- 17 Zóilo Gómez Alonso.
- 18 Eustaquio Núñez las Heras.
- 19 Timoteo Julián Rodríguez.
- 20 Narciso Becerro Llorente.
- 21 Pedro Rodríguez de Castro.
- 22 Francisco de la Orden Díaz.
- 23 Antonio Julián Rodríguez.
- 24 Eugenio Linares Esobar.
- 25 Mariano Gómez Anchuelo.
- 26 Agustín Julián Llorente.
- 27 Luis Gamboa López.
- 28 Lucio Sanz Cruzado Hernández.
- 29 Antonio Sevillano Hernández.
- 30 Victoriano Collado Ruquiz.
- 31 Enrique Julián Camino.
- 32 Mariano Sevillano Coronado.
- 33 Justo Albarrán Arribas.
- 34 Simón Sevillano Llorente.
- 35 Eusebio Llorente Sanz.

Ha obtenido votos:

- D. Manuel Sáez de Quejana..... 35
 Barajas 29 de Diciembre de 1889.—
 El Presidente, Eusebio Llorente.—Los
 Interventores: Victoriano Collado.—Lu-
 cio Sanz Cruzado.—Antonio Sevillano.—
 Luis Gamboa.—Justo Albarrán.
 Mariano Sevillano.

Sección de Campo Real

- 1 D. Fermín Tizón Carrasco.
- 2 Sebastián Herrero del Toro.
- 3 Julián León Orusco.
- 4 Antonio Paredes Pastor.
- 5 Cándido Gordo.
- 6 Plácido Gordo.
- 7 Antonino Alvaro.
- 8 Pedro Alonso.
- 9 Isidoro Martínez.
- 10 Francisco Gordo.
- 11 Félix Alonso Majagranzas.
- 12 Félix Torres Tizón.
- 13 Vicente Geta Vega.
- 14 Pablo Montero.
- 15 Pedro Vega.
- 16 Balbino Vega.
- 17 Manuel Vicente.
- 18 Pedro Vicente.

- 19 D. Casto Torres.
- 20 Antero Cuenca.
- 21 Pablo García.
- 22 Marcelo del Olmo.
- 23 Juan López Soldado.
- 24 Cecilio Campuzano.
- 25 Eladio Martínez Caba.
- 26 Julián González.
- 27 Víctor del Toro.
- 28 José Herrero.
- 29 Blas Lozano.
- 30 Cándido Blanco.
- 31 Hermenegildo Díaz.
- 32 Benito Ruiz.
- 33 Nicolás Cebrián.
- 34 Ambrosio Prieto.
- 35 Bonifacio González.
- 36 Benito Bernabé.
- 37 José Romero Balsalobre.
- 38 Agapito Moncada.
- 39 José Hita.
- 40 Lucas García Cuenca.
- 41 Casto Díaz.
- 42 Eusebio Aparicio García.
- 43 Eulogio Gordo y Gordo.
- 44 Pío Casabuena.
- 45 Máximo Bermejo.
- 46 Antonino Uceda.
- 47 Joaquín Balsalobre.
- 48 Carlos Alvarez.
- 49 Francisco del Amo.
- 50 José Peñalver.
- 51 Juan Maroto.
- 52 Miguel Pastor.
- 53 Eugenio Pérez Martínez.
- 54 Gregorio León.
- 55 Ramón Guerra.
- 56 Luis González.
- 57 León Martínez.
- 58 Segundo del Toro.
- 59 Marcos Alvaro.
- 60 Florentino González.
- 61 Norberto González.
- 62 Antonio Pastor.
- 63 Braulio de Pablo.
- 64 Eugenio Bernabé.
- 65 Eugenio del Toro.
- 66 Félix Illana.
- 67 Francisco León.
- 68 Francisco del Toro.
- 69 Hilario Labizca.
- 70 Juan Bernabé.
- 71 Julián Bernabé.
- 72 Julián Martínez.
- 73 José Martínez.
- 74 Manuel Escobar.
- 75 Miguel Paredes.
- 76 Pedro Cebrián.
- 77 Pedro Gascuña.
- 78 Raimundo Uceda.
- 79 Tomás Herrero.
- 80 Vicente Uceda.

- 81 D. Vicente Muñoz.
- 82 Víctor González.
- 83 Valentín Delgado.
- 84 Alonso Torrente.
- 85 Patricio Díaz.
- 86 Salustiano León.
- 87 Pedro Rubio.
- 88 Pío Gómez.
- 89 Manuel Sanz y López.
- 90 Telesforo Díaz.
- 91 Emilio Guerra.
- 92 Eulogio González.
- 93 Braulio Sanz Núñez.
- 94 Eugenio Sanz Olmo.
- 95 Eusebio Olmo.
- 96 Félix Gordo Muñoz.
- 97 Fabriciano Rodríguez.
- 98 Francisco García Esteban.
- 99 Hermenegildo Vicente.
- 100 Tiburcio Gómez.
- 101 Jacinto Rodríguez Olmo.
- 102 José del Olmo.
- 103 Julián Ruiz Pérez.
- 104 Martín Gómez.
- 105 Ezequiel Ropero.
- 106 Pedro Soliveres.
- 107 Lorenzo Sánchez Tena.
- 108 Manuel Ibarrola.
- 109 Antonio Fernández Barrena.
- 110 Rogelio Muñoz.
- 111 Braulio Gordo y Sanz.
- 112 Benito Busó

Ha obtenido votos:

- D. Manuel Sáez de Quejana..... 112
 El Presidente, Benito Busó.—Los
 Interventores: Antonio Fernández Ba-
 rrena.—Manuel Ibarrola.—Pedro So-
 liveres.—Lorenzo Sánchez Tena.—Ro-
 gelio Muñoz.—Braulio Gordo Sanz.
 (Se continuará.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 12 de Diciembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE LA PRESILLA

Señores que asistieron:

Arroyo.—Cemboraña España.—Cor-
 tina.—Cunill.—Fernández Cabello.—
 F. Pérez de Soto.—Font.—Gálvez Hol-
 guín.—García Gordo.—García Lomas.—
 García Marchante.—Martín Berganza.—
 Martín Corral.—Monedero.—Negro.—
 Pérez Negro.—Pulido.—Rosa.—Sevilla-
 no.—Yáñez.—García Aramburo (Secre-
 tario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde fué leída el acta de la anterior y aprobada en votación nominal por los 19 señores Diputados que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Señores que dijeron sí:

Arroyo.—Cortina.—Cunill.—Fernández Cabello.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Marchante.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Monedero.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Rosa.—Sevillano.—Yáñez.—García Aramburo (Secretario).—Sr. Presidente.

Se dió cuenta de la dimisión que los Sres. Fernández Cabello y García Lomas hacen respectivamente de los cargos de Vocal de las Comisiones de Hacienda y Beneficencia.

El Sr. Fernández Cabello, recogiendo la alusión dirigida en sesiones anteriores por el Sr. Cortina á tres individuos de la Comisión de Hacienda, dijo que dos de esos Vocales no concurrían á las reuniones de la Comisión por estar ausentes, y que él había dejado de asistir por sus muchas ocupaciones á tres de las cinco reuniones celebradas; que no era exacto hubiese observado mayor asiduidad para asistir en el año anterior á las sesiones de la Comisión provincial, pues como puede verse en las actas, dejó de concurrir muchas veces á esas sesiones, y que rogaba á la Diputación se sirviera admitirle la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión de Hacienda.

El Sr. García Lomas rogó á su vez le fuese admitida la dimisión del cargo de Vocal de la Comisión de Beneficencia.

El Sr. Cortina felicitó á la Comisión de Hacienda por la probabilidad que existía de que ingresase en ella el Sr. García Lomas, persona que por sus dotes de ilustración y asiduidad había dejado gratos recuerdos en todas las Comisiones, de las cuales fué miembro.

El Sr. García Lomas dió las gracias por sus frases al Sr. Cortina, y dijo que tendría mucho gusto en ser presidido por él.

Previas las correspondientes preguntas, fueron admitidas ambas dimisiones.

El Sr. Pulido lamentó la dificultad que ofrece el reunir la Comisión de Beneficencia por falta de asistencia de la mayor parte de sus Vocales.

El Sr. Presidente llamó la atención del Sr. Pulido acerca de lo dispuesto en el art. 42 del reglamento, el cual artículo dispone que por segunda citación puedan constituirse las Comisiones con el número de Vocales que á ellas asista, cualquiera que sea éste.

El Sr. García Gordo indicó que siendo urgentes y de importancia los asuntos que pendían de despacho en la Comisión de Beneficencia, el Sr. Pulido podía reglamentariamente citar por segunda vez, cuando no hubiese concurrido á la primera número suficiente de Diputados, y constituir la Comisión en sesión permanente.

El Sr. Pulido dijo que agradecía las indicaciones hechas, y que con arreglo á ellas procedería, si bien su intención había sido poner en conocimiento de la Diputación provincial la situación creada en la Comisión de Beneficencia.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo que se desestimase la petición del Alcalde de Cobeña, peti-

ción consistente en que no se suprima en la carretera de Alcalá á dicho pueblo el pequeño trozo comprendido entre el Arroyo y las Eras.

El Sr. Pérez Negro pidió explicaciones á la Comisión de Fomento respecto de este dictamen.

El Sr. Pérez de Soto manifestó que el trozo de camino de que se trataba iba á ser construido por el Estado, como parte de la carretera de Ajalvir á El Molar, y no había razón por lo tanto para que la Diputación hiciese este gasto.

El Sr. Pérez Negro se dió por satisfecho con esta explicación, y pidió que en su día se tuviesen en cuenta las necesidades del pueblo de Cobeña respecto á la construcción de caminos.

Sin más discusión fué aprobado el dictamen con el voto en contra del señor Cortina.

A petición de varios Sres. Diputados quedaron sobre la mesa los demas dictámenes que figuraban en el orden del día.

Terminada ésta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa.

Sesión de 13 de Diciembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE LA PRESILLA

Abierta la sesión á las tres de la tarde, y no habiendo concurrido ninguno de los Sres. Diputados Secretarios, fué habilitado para actuar como tal el Sr. García Gordo, invitado al efecto por el Sr. Presidente.

Leída el acta de la anterior, varios señores Diputados pidieron que la votación fuese nominal; y verificada ésta, dijeron sí los 15 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresa:

Arroyo.—Cemborain.—Fernández Cabello.—F. Pérez de Soto.—Font.—Gálvez Holguín.—García Lomas.—García Marchante.—Martín Berganza.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Rosa.—García Gordo (Secretario accidental).—Sr. Presidente.

No siendo número suficiente para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma señalada para la de hoy.

Sesión de 14 de Diciembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE LA PRESILLA

Señores que asistieron:

Arroyo.—Briones.—Cemborain.—Cortina.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—F. Pérez de Soto.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Lomas.—García Marchante.—Martín Berganza.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Rosa.—Sevillano.—García Aramburo (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fueron leídas las actas correspondientes á las sesiones de los días 12 y 13 del actual; y aprobadas en votación nominal, diciendo sí los 19 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresa:

Arroyo.—Briones.—Cemborain.—Cor-

rina.—Fernández Cabello.—F. Pérez de Soto.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Lomas.—García Marchante.—Martín Berganza.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Rosa.—Sevillano.—García Aramburo (Secretario).—Sr. Presidente.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Duque de Sexto, participando que no ha podido asistir á la recepción provisional del puente sobre el río Jarama, para la cual había sido invitado, por la reciente muerte de su señor tío el Excelentísimo Sr. Marqués de Santa Cruz y ser precisamente el novenario del fallecimiento del Marqués de San Miguel das Penas.

Autorizar á D. Andrés Rodríguez Corrales, para que por su cuenta y de acuerdo con el Sr. Decano del Cuerpo facultativo, se fije una lápida de mármol en uno de los Hospitales de la provincia, con el nombre y servicios del distinguido Profesor del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial D. Juan Manuel Ramos (q. e. p. d.), para perpetuar la memoria del que fué su Médico, que tantos servicios ha prestado en las clínicas especiales que sostuvo sirviendo, cuanto en las diversas epidemias que en años anteriores se han dejado sentir.

El Sr. García Gordo dijo que no estando presente el Sr. Rojo, Visitador de San Juan de Dios, á quien tenía que dirigir censuras por ciertas medidas en las cuales hay una cuestión gravísima y falta de cortesía para un compañero, y rogaba se le citase para mañana.

El Sr. García Lomas llamó la atención de estas palabras y dijo que esta cuestión gravísima debía tratarse, no en sesión secreta sino pública, y que él también tenía necesidad de tratar otras cuestiones también en sesión pública y no secreta.

El Sr. Presidente manifestó que no se había aludido á nadie, pues el Sr. Gordo no había hecho más que anunciar una cuestión con el Sr. Rojo, que la Diputación tratará en sesión pública.

El Sr. Pérez de Soto rogó al Sr. Gordo rectificase, pues ha dado una calificación de grave á un hecho pequeño, á una sencilla competencia entre dos Visitadores, y que el Sr. Lomas se aprovechó de esa calificación para decir que en la Diputación ocurren casos graves que no debían tratarse en sesión.

El Sr. Gálvez Holguín, explicando una interrupción, dijo que el Sr. Rojo está enfermo, y la cortesía impide se ocupe la Corporación de un asunto pequeño en su ausencia, pues no era más que una competencia entre Visitadores, y no se trata de ninguna inmoralidad.

El Sr. Pérez Negro dijo que, en representación del Sr. Rojo, él podía dar explicaciones siempre que se concretaran cargos, y rogó que se dejara el asunto ó se concretaran cargos.

El Sr. Gordo rectificó diciendo que no se le ha entendido, pues su propósito no fué otro que el de rogar se cite para mañana al Sr. Rojo, para discutir ciertas medidas que implican una falta de cortesía hacia sus compañeros, y que esto no acusa la necesidad de defender al Sr. Rojo.

Añadió que sería preciso un patrón para saber qué cuestiones deben tratarse en sesión secreta ó pública.

Rectificaron los Sres. Pérez de Soto,

Pérez Negro, Lomas y Gordo, dándose por terminado el incidente.

El Sr. Gálvez dijo que la prensa ha publicado una noticia inexacta referente á la no caducidad del contrato de la Plaza de Toros, con la cual se pueden perjudicar los intereses provinciales; por lo que era necesario que la Diputación rectificase, y supieran los periódicos que se va á citar á un nuevo concurso.

El Sr. Presidente manifestó que la prensa ha rectificado ya, y que es cierto que el Gobernador de la provincia ha ratificado el acuerdo de la Diputación, referente al arrendamiento de la Plaza. Añadió que, encontrándose libre de compromisos la Diputación, en brevisimo plazo se sacará á subasta el arrendamiento.

El Sr. Lomas preguntó si se ha conferido á dos Diputados el encargo de gestionar un local para hospital, en previsión de que Madrid pudiera ser invadido por el dengue. Dijo que el año 85 fuimos invadidos por una enfermedad de más importancia, y estando en vacaciones se llamó á los Diputados por Real orden para que hiciesen un presupuesto extraordinario en previsión de las contingencias de la epidemia colérica, porque estas instalaciones cuestan mucho dinero; y que ahora no hay necesidad de absolutamente nada, porque sólo se trata de enfermedades comunes, y que se puede conjurar el peligro habilitando algunas salas en el Hospital provincial, como otros años. Preguntó también á qué acuerdo de la Diputación responden las gestiones de los Sres. Pulido y Gálvez, porque no hay otro acuerdo que el de autorizar al Presidente para que, con una Comisión gestiona del Gobierno las nuevas construcciones, y que capítulo del presupuesto va á servir para pagar los gastos de instalación de ese Hospital provisional. Dijo que votaría en contra, pues creía de necesidad un presupuesto extraordinario.

El Presidente (Sr. La Presilla) recordó las gestiones, con éxito realizadas, por una Comisión de la Diputación cerca de los Sres. Ministro de la Gobernación y Gobernador civil, para ampliar los servicios del Hospital provincial, gestiones á que no contribuyó el Sr. España, individuo de esa Comisión, pues no tomó parte en ellas.

El Sr. Gálvez Holguín hizo notar que los ofrecimientos hechos por los señores Ministro de la Gobernación y Gobernador civil se referían á habilitar locales para los enfermos que no cupieran en el Hospital provincial, fuesen ó no epidémicos. Sostuvo que la ampliación de ese Hospital era absolutamente indispensable, por cualquier medio adecuado, pues fué construido cuando Madrid tenía 80.000 habitantes y ahora tiene unos 500.000. Añadió que la Comisión, al ir á gestionar este asunto, se había encontrado con los ofrecimientos que todos conocen, y que no era cosa de rechazarlos, sino de aceptarlos con gratitud. Terminó manifestando que, para casos ordinarios y tiempos no normales aceptaba el principio de que antes de hacer una obra ó una instalación, vinieran los planos, proyectos y presupuestos á la Diputación; pero cuando se trata de circunstancias especiales como la presente, ese procedimiento era muy lento y no podía ser aceptado.

El Sr. García Lomas dijo que no quedaba satisfecho con las explicaciones del Sr. Gálvez Holguín; insistió en que no hay acuerdo alguno de la Diputación para es-

tablecer Hospitales provinciales, y anunció que votaría en contra.

Los Sres. Gálvez Holguín y García Lomas rectificaron.

El Sr. España dijo que si no se asoció á las gestiones de la Comisión fué porque no creyó necesaria su asistencia, y que directamente nada sabía de esas gestiones.

El Sr. Pulido, contestando al Sr. García Lomas, manifestó que había un acuerdo explícito de la Diputación para suprimir las crujiás en el Hospital, y que el espíritu dominante en el debate que hubo con ese motivo fué el de ampliar los servicios del Hospital, como así lo expresaron los Sres. Aramburo, España y Pérez de Soto. Añadió que esos propósitos y esa tendencia habían sido acogidos con aplausos por el público y por la prensa.

Por indicación del Sr. Cortina se preguntó si se prorrogaba la hora destinada á preguntas, y se acordó que sí.

El Sr. García Lomas rectificó.

Se dió cuenta de la siguiente proposición:

«El Diputado que suscribe pide á la Diputación se sirva acordar un voto ámplio de confianza al Sr. Presidente para que, de acuerdo con el Sr. Gobernador civil de la provincia y auxiliado de dos Diputados que el mismo designará, pueda tomar las determinaciones y acordar los gastos que sean precisos para instalar enfermerías en el Palacio de Bellas Artes, generosamente cedido al efecto por el señor Ministro de Fomento. Los gastos que la referida instalación puedan ocasionar se cargarán al presupuesto ordinario, ampliación del Hospital provincial.—Madrid 14 de Diciembre de 1889.—Ricardo F. Pérez de Soto.»

El Sr. Pérez de Soto dijo que, por lo mismo que él había sido enérgico contra la actitud de las Autoridades ante los conflictos en que se hallaba la Diputación, se creía en el caso de ser el primero que se levantase á proponer para ellas un voto de gracias y de confianza, tanto más merecido cuanto que los ofrecimientos de esas Autoridades habían ido más allá de lo que la Diputación pedía y esperaba. Manifestó que en el acuerdo por virtud del cual fueron encomendadas ciertas gestiones á una Comisión especial de la Diputación presidida por el Sr. La Presilla, iba envuelta la necesidad de habilitar nuevos locales para los enfermos que no caben en el Hospital. Y terminó pidiendo la aprobación de su proposición.

El Sr. García Lomas impugnó la proposición, dejando aparte el voto de confianza al Presidente de la Diputación porque no quería discutirlo, diciendo, en cuanto á la primera parte, que no valía andar con subterfugios, pues toda la prensa ha dicho y las Autoridades no lo han desmentido, que el ofrecimiento del palacio de Bellas Artes era para el caso de que se declarase la epidemia llamada *influenza*, y no para los ataques de enfermedades comunes.

Respecto de la segunda parte dijo que estaba bien hecha la elección de capítulo, pero que votaría en contra, porque cree que la Diputación no tiene facultades para tomar el acuerdo que va en la proposición.

Los Sres. Pérez de Soto y García Lomas rectificaron.

El Sr. Gálvez Holguín sostuvo la procedencia y oportunidad de la proposición precisamente por razones opuestas á las

que al Sr. García Lomas le han servido para impugnarla. Afirmó que se trataba de una ampliación de servicios del Hospital provincial, hoy de más necesidad que nunca.

El Sr. España dijo que no necesitaba hacer protestas de adhesión á las Autoridades, para quienes se pedía un voto de confianza, pero que no podía contribuir á dar su voto sin que antes viniera un cálculo aproximado de los gastos que había que hacer, porque no es partidario de los votos ilimitados de confianza. Y en cuanto á la designación del capítulo del presupuesto á que habían de aplicarse los gastos, entendía que no era el presupuesto ó sea al 9.º, porque no se trata de una ampliación de servicios del Hospital sino de establecer un nuevo Hospital.

El Sr. Aramburo, como firmante de la proposición, que fué aprobada el día 7, dijo que la autorización se concedió para buscar un nuevo local, y añadió que por creerlo muy justo, daría el voto de confianza que se estaba discutiendo.

El Sr. Pulido confirmó la interpretación dada por el Sr. Aramburo al acuerdo del día 7; dijo que la instalación de enfermos en el Palacio de Bellas Artes era una ampliación del Hospital provincial, cada vez más insuficiente para contener á los enfermos que llegan á sus puertas; añadió que en este asunto era preciso proceder con urgencia, ante el desarrollo que ciertas enfermedades amenazaban tomar á Madrid, y terminó manifestando que no hacia hincapié en éste ó al otro procedimiento, de tal modo, que estaba dispuesto á tener por mejor el que propusiera los contrarios al voto de confianza, con tal de que fuera rápido y respondiera á las imperiosas exigencias del momento.

El Sr. Pérez de Soto dijo que, como firmante del voto de confianza, no admitía transacciones, pues estaba convencido de la bondad que le abonaba. Y terminó diciendo que tal vez hubiera hecho mejor consultando á varios Sres. Diputados su propósito; pero que de todas maneras lo sostenía íntegro.

Los Sres. España y Pulido rectificaron.

Ocupó la presidencia el Sr. La Rosa.

El Sr. García Gordo manifestó que no se oponía al voto, pero hubiera preferido el nombramiento de una Comisión que fuera á dar las gracias á las Autoridades por sus generosos ofrecimientos. Y sostuvo que, en su concepto, estaba mal elegido el cap. 9.º para los gastos, pues lo que correspondía era hacer un presupuesto extraordinario.

Ocupó la presidencia el Sr. Cortina.

Después de rectificar el Sr. Pérez de Soto, se dió el punto por suficientemente discutido, y varios señores pidieron que la votación fuese nominal.

El Sr. Pérez Negro dijo que votaría en pro por tratarse de un acto que había de redundar en beneficio de los enfermos; que extrañaba la oposición hecha á la proposición de que se trataba, por algunos, que antes extremaban sus declamaciones en vista del conflicto en que se hallaba la Diputación por no poder admitir enfermos en el Hospital provincial, y que todo acto humanitario, como era éste, le tendría siempre á su lado.

Seguidamente se procedió á la votación por partes de la proposición incidental.

La primera parte fué aprobada por 12 votos contra 2, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Arroyo.—Briones.—F. Pérez de Soto.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Marchante.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Sevillano.—García Aramburo (Secretario).—Cortina (Presidente).

Señores que dijeron no:

Cemborain.—García Lomas.

La segunda parte fué también aprobada por 11 votos contra 3, en la forma siguiente:

Señores que dejaron sí:

Arroyo.—Briones.—F. Pérez de Soto.—Gálvez Holguín.—García Marchante.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Sevillano.—García Aramburo (Secretario).—Cortina (Presidente).

Señores que dijeron no:

Cemborain.—García Gordo.—García Lomas.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo se conceda al Ayuntamiento de Vallecas una subvención de 4.067'73 pesetas, con destino á la construcción de una vía que ponga en comunicación el arrabal llamado Colonia de Doña Carlota con el Puente de Vallecas, entendiéndose que la subvención no será abonada en metálico sino en obra ejecutada.

Se dió cuenta de la siguiente enmienda:

«El Diputado que suscribe propone como enmienda al dictamen de la Comisión de Fomento, que la Diputación provincial lleve á cabo todas las obras de construcción del camino que se solicita, siempre que sea de cuenta del Ayuntamiento el importe de la expropiación de terrenos que ha de ocupar.—Madrid 14 de Diciembre de 1889.—Domingo Negro.»

El Sr. Pérez de Soto declaró que la Comisión de Fomento admitía esta enmienda.

Hecha la pregunta correspondiente, fué aprobado el dictamen con la enmienda.

De conformidad con otros dictámenes de la misma Comisión de Fomento se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de Vicálvaro el importe de la obra de fábrica proyectada sobre el Barranco de la Duquesa, en el camino vecinal desde dicha villa al ferrocarril de Arganda.

Declarar de abono la cantidad de 793 pesetas, importe de las indemnizaciones devengadas por salidas por el personal de caminos durante el mes de Noviembre último.

Aprobar la liquidación del acopio de piedra para la carretera de Meco á Los Santos de la Humosa y declarar de abono al contratista el importe de la misma.

Adoptar iguales acuerdos respecto de las obras de construcción de malecones en el kilómetro 10 de la misma carretera provincial.

Se suspendió la sesión por diez minutos.

Abierta de nuevo, se procedió á elegir por papeletas un Vocal para la Comisión de Beneficencia y otro para la de Hacienda; y verificado el escrutinio, resultó elegido para la de Beneficencia el Sr. Fernández Cabello por 11 votos y para la de Hacienda el Sr. García Lomas por 18 votos.

Se presentó una proposición suscrita por los Sres. Negro, García Gordo y Fer-

nández Cabello, pidiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Se crea una plaza de Director de los Museos Instrumentales del Hospital provincial y de San Juan, de Dios, que recaerá en un Profesor de Medicina y Cirugía graduado de Licenciado ó Doctor.

2.º Esta plaza será inamovible y se desempeñará con sujeción á las disposiciones comprendidas en el reglamento vigente, y con el sueldo de 1.500 pesetas.

3.º Para el desempeño de este cargo será nombrado el Profesor D. Baltasar Acín por llevar ya 12 años desempeñándole en el Hospital de San Juan de Dios á satisfacción de todos sus Profesores y del bien servicio del mismo.

4.º Se modificará la redacción del artículo 167 del reglamento vigente, sustituyendo la frase «Profesor de número» por la de «Médico Cirujano», que será inamovible.

Apoyada por el Sr. Negro, fué tomada en consideración, y se acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Terminada la orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que no habiendo asuntos despachados por las respectivas Comisiones, para la próxima sesión se avisaría á domicilio.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Enero del año económico de 1889 á 1890

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.	Pesetas.
1.º Administración provincial.....	32.648
2.º Servicios generales..	14.000
3.º Obras obligatorias...	58.241
4.º Cargas.....	6.750 80
5.º Instrucción pública.	3.375
6.º Beneficencia.....	467.834 17
7.º Corrección pública..	20.075
8.º Imprevistos.....	1.250
9.º Nuevos Establecimientos.....	215.000
10 Carreteras	79.291
11 Obras diversas.....	916 66
12 Otros gastos.....	10.828 25
TOTAL.....	910.210 58

Madrid 1.º de Diciembre de 1889.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º—El Presidente, Presilla.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 30 de Diciembre de 1889

La Comisión, conforme.—El Vicepresidente, A. Rosa.—El Secretario, C. Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Madrid
Secretaría

Esta Exema. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el sumiaistro de varios géneros para confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en los Asilos de San Bernardino, bajo los tipos siguientes:

Cretona para vestidos, á 0'60 peseta metro.

Pisana para delantales, á 0'75 id.

Cretona para colchas, á 0'75 id.

Cuti para zagalejos, á 0'75 id.

Terliz para jergones, á 1'05 id.

Lanilla para gabanes, á 0'25 id.

Inglesina negra, á 0'75 id.

Percalina, á 0'35 id.

Retor para sábanas, á 0'70 id.

Idem para forros, á 0'60 id.

Tela para pantalones de verano, á 1'00 id.

Idem mezcla para id., á 0'80 id.

Idem azul vergara para blusas, á 1'00 idem.

Toallas, á 0'75 una.

Zealilla, á 1'50 id.

Velos para mantilla, á 1'00 id.

Mantones grandes, á 6'00 pesetas uno.

Idem pequeños, á 2'00 id.

Hoja de maíz, á 0'30 peseta kilo.

Mantas, á 8'00 id. una.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 761 pesetas 50 céntimos en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 1.523 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Director de los Asilos, visada por el Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente.

La subasta tendrá lugar el día 14 de Enero de 1890, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de once á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 31 de Diciembre de 1889.—El Secretario, Rafael Salaya.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel del sello 11.º)

Don., que vive., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación del suministro de varios géneros para confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en los Asilos de San Bernardino, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición refiriéndose á... tipos... con la cantidad en letra.)

Madrid... de... de 18

(Firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

ESTE

En virtud de providencia dictada con fecha 20 del mes actual por el Sr. D. Ernesto Gisbert y Ballesteros, Juez de primera instancia del distrito del Este de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por D. Miguel Lorenzale y las razones sociales «Mata y Compañía» y «Cano y Monares», representados por el Procurador

D. Celestino Armiñán con D. Francisco Alonso y Urias, cuyo paradero se ignora, sobre pago de 11.107 pesetas de principal, 1.000 pesetas por intereses y costas, se requiere de pago por medio del presente al referido deudor Sr. Alonso, y se le cita de remate para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, pueda oponerse á la ejecución contra él despachada, personándose en forma en referidos autos; previniéndole que si no lo hiciere, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho; y se le hace saber que por auto de 14 de Septiembre último, se ratificaron los embargos preventivos causados en estos autos en bienes del referido deudor.

Madrid 21 de Noviembre de 1889.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Gisbert.—El actuario, Francisco de Paula Morales. 36

ALCALÁ DE HENARES

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por este Juzgado en el día de hoy, y en sumario instruido por denuncia de Mariano Dominguez, vecino que fué de Canillas, por extravío de un expediente, se cita de comparecencia ante este dicho Juzgado al referido Mariano Dominguez y Chacón, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que pueda notificársele la resolución dictada por la Sala de esta Audiencia en la causa mencionada; debiendo comparecer dentro del término de cinco días después de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL; bajo los apercibimientos, si no lo verifica, contenidos en el último número del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Alcalá de Henares á 31 de Diciembre de 1889.—V.º B.º—Españes.—El actuario, P. H., Luis Acevedo.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Clemente de Velasco, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Dolores Lozano Ramos, de 38 años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por desobediencia á la Autoridad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Diciembre de 1889.—V.º B.º—Clemente de Velasco.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Clemente de Velasco, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Pérez Rodríguez, de 46 años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por escándalo con embriaguez; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Diciembre de 1889.—V.º B.º—Clemente de Velasco.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Clemente de Velasco, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Fernando González Morato, de 31 años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por amenazas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Diciembre de 1889.—V.º B.º—Clemente de Velasco.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Clemente de Velasco, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Inocencio Sastre, albañil, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas por lesiones á Felipe Pérez; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Diciembre de 1889.—V.º B.º—Clemente de Velasco.—El Secretario, Mariano Ordás.

LATINA

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez municipal del distrito de la Latina, refrendada por mí y recaída en juicio verbal de faltas seguido contra Francisco Riesgo Rubio, por escándalo y embriaguez; ignorándose su domicilio, se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, calle de San Bruno, 1, 2.º, á fin de notificarle la sentencia; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid 23 de Diciembre de 1889.—V.º B.º—El Juez, Ernesto Ayllón.—El Secretario, Manuel Castañón.

LATINA

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez municipal del distrito de la Latina, refrendada por mí y recaída en juicio de faltas por desobediencia contra Juan Sorzano Juster, ignorándose su domicilio, se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante el mismo, calle de San Bruno, 1, segundo á fin de notificarle la sentencia; y se le apercibe que de no comparecer, se le declarará rebelde.

Madrid 23 de Diciembre de 1889.—V.º B.º—El Juez, Ernesto Ayllón.—El Secretario, Manuel Castañón.

LATINA

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, refrendada por mí y recaída en el juicio verbal que se sigue por lesiones de Engracia Arenas Rodríguez, de 49 años, soltera, lavandera, ignorándose su domicilio, se la cita para que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Bruno, núm. 1, segundo, á fin de que sea reconocida por el Médico forense; y se la apercibe que de no concurrir se la impondrá la multa de 3 á 50 pesetas.

Madrid 23 de Diciembre de 1889.—V.º B.º—El Juez, Ernesto Ayllón.—El Secretario, Manuel Castañón.

ALCALÁ DE HENARES

D. Pedro de Calzado y Santibáñez, Juez municipal suplente y encargado del

Registro civil de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que tengan interés en la inscripción de defunción de María González Tirado, natural de esta ciudad, hija de Francisco y de Francisca, de estado casada en segundas nupcias con Matias Ramiro Barco, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de su provincia, comparezcan ante este Juzgado á facilitar datos y antecedentes para poder practicar dicha inscripción, ó á usar del derecho de que se crean asistidas; apercibidas que transcurrido dicho término sin comparecer, se dará al expediente el curso que en derecho proceda.

Dado en Alcalá de Henares á 20 de Diciembre de 1889.—Pedro de Calzado.—Por su mandado, Agustín García.

Ministerio de Gracia y Justicia

Sección 1.ª—Negociado 2.º

Ilmo. Sr.: Encontrándose justificados los extremos necesarios para estimar fundada la solicitud de D. Arturo Pablo Agustín, Conde de Rougé, para que se rehabilite á su favor el título de Duque de Caylus con Grandeza de España, con arreglo al art. 4.º del Real decreto de 14 de Noviembre de 1885; S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien disponer se remita á V. I. el adjunto expediente, para que por el Juzgado que corresponda se proceda á practicar la información oportuna, con arreglo al artículo citado.

De Real orden lo digo V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1889.—José Canalejas y Méndez.—Sr. Presidente de la Audiencia de Madrid.—Es copia.—El Subsecretario, Arias de Miranda.

Consejo de Estado

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

En 14 de Diciembre de 1889. D. Amós Salvador, Presidente de la Compañía arrendataria de Tabacos, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de Julio de 1889, sobre liquidación del impuesto de derechos reales.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 23 de Diciembre de 1889.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 243.699, por 2.188 impositivas, de las cuales son nuevas 242; y se han satisfecho en los días 3, 4 y 5, pesetas 206.839, á solicitud de 380 impositivos, 169 de ellos por saldo.

Madrid 3 de Enero de 1890.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

MADRID: 1890.—Escuela Tipográfica del Hospicio.